



Bogotá D.C. 27 MAY 2024

Oficio No. 24-4-04117

Señor:

**DAGOBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ**

CL 3 A SUR 71 D 77

Teléfono: 314 330 8073

Email: [daroma6384@gmail.com](mailto:daroma6384@gmail.com)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 000606 del 14 de mayo de 2024.  
Referencia UAECD 2023EE16010

**ASUNTO:** Solicitud Información Aclaración de Norma  
Radicado 2024EE21082 O 1

Cordial saludo:

Acuso recibido de la comunicación de la referencia mediante la cual solicita a este despacho se aclare el oficio remitido a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital UAECD, en la medida de indicar el marco normativo mediante el cual se aprobó la licencia de construcción 11001-4-22-1559 del 31 de octubre de 2022, otorgada para el predio localizado en la CL 3 A S 71 D 77 (ACTUAL), y le informo:

Es importante aclarar que el expediente 11001-4-21-2384 del 30 de diciembre de 2021, completó la legal y debida forma el 11 de febrero de 2022, tiempo en el que el Decreto Distrital 555 de 2021 se encontraba en vigencia, por tanto, este fue el marco normativo que le correspondía, y bajo el que se realizó el estudio y posterior aprobación mediante la Resolución 11001-4-22-1559 del 31 de octubre de 2022. En la parte resolutive punto No.1 del acto administrativo se encuentra claramente expresado el marco normativo.

Por lo anterior y en atención a la solicitud del ciudadano **DAGOBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ** se emite alcance al oficio de respuesta 23-4-03036 del 04 de mayo de 2023 dirigido a el señor Jhon Fernando Martin Quiroz de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital UAECD **ACLARANDO** que la licencia otorgada mediante resolución 11001-4-22-1559 del 31 de octubre de 2022 **NO** fue expedida bajo el marco normativo Decreto Distrital 190 de 2004. La licencia 11001-4-22-1559 del 31 de octubre de 2022 correspondiente a la solicitud radicada bajo el número de expediente 11001-4-21-2384 del 30 de diciembre de 2021, fue expedida bajo el marco normativo del Decreto Distrital 555 de 2021, tal y como se señala en el punto No.1 MARCO NORMATIVO de la parte resolutive.

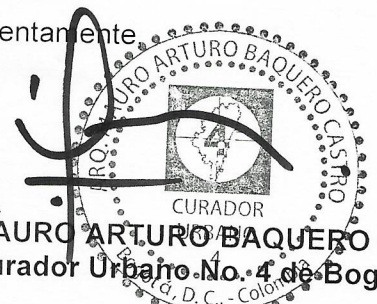




Respecto de la expedición de las copias y/o scanner de los documentos que hacen parte del radicado No. 11001-4-21-2384 del 30 de diciembre de 2021, le informo que esta fue autorizada. Puede comunicarse con el centro de copiado al teléfono 304 211 3247, donde con el número de radicación podrá solicitar la cotización del valor, medios de pagos y fecha en la cual puede pasar por estas

Para finalizar, respecto de la licencia 11001-2-22-0008 del 4 de enero de 2022, el expediente 11001-2-21-1663 y el oficio 2023ER13013 del 08 de mayo de 2023, estos son documentos emitidos y en custodia del actual Curador Urbano 2 arquitecto German Moreno Galindo, y no poseo copia de esta información, razón por la cual no puedo pronunciarme al respecto.

Atentamente,

  
**MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

C.c. Unidad Administrativa de Catastro Distrital UAEC.D.  
Anexo: Resolución 11001-4-22-1559 / Oficio 23-4-03036

Elaboro: S.B.R.   
Revisó: C.C.

